



**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

La Cámara de Diputados y Diputadas de Santa Fe solicita que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, solicite a la Dirección Ejecutiva Nacional de A.N.SE.S la apertura de una Unidad de Atención Integral (UDAI), en Recreo, Departamento La Capital, la cual posibilite y agilice el acceso a todos los trámites de la seguridad social a los ciudadanos de la localidad y la región.

**Clara García**

Diputada Provincial

**Joaquín Blanco**  
Diputado Provincial  
**Gisel Mahmud**  
Diputada Provincial  
**Claudia Balagué**  
Diputada Provincial

**Nicolás Aimar**  
Diputado Provincial  
**Pablo Pinotti**  
Diputado Provincial  
**Lionella Cattalini**  
Diputada Provincial

**Érica Hynes**  
Diputada Provincial  
**Ma. Laura Corgniali**  
Diputada Provincial

**FUNDAMENTOS**

Sr Presidente:

Estamos solicitando la apertura de una Unidad de Atención Integral (UDAI) de ANSES, la cual posibilite y agilice el acceso a todos los trámites de la seguridad social que brinda el organismo, abarcando los más de quince mil habitantes que residen en la Ciudad de



Recreo, y que actualmente se ven limitados y obligados a tener que trasladarse a la Ciudad Capital, la cual se ubica a más de veinte kilómetros de distancia, para poder gestionar un turno o un diligenciamiento

Quienes deben realizar trámites ante la ANSES son -en su mayoría- personas que se encuentran atravesando una contingencia determinada (mujeres embarazadas, adultos mayores, personas con discapacidad, personas en situación de pobreza, beneficiarios de planes sociales) quienes, en muchos casos, han supeditado su sustento a la efectiva percepción de los haberes previsionales o ayudas económicas, que le corresponden tramitar ante el organismo, considerando las prestaciones como un servicio crítico, esencial e indispensable.

En la realidad compleja que afecta a nuestra sociedad y de la diversidad de sectores sociales que encuentran limitaciones en el acceso a los programas de la ANSES, debido no sólo a los gastos que genera o imposibilidad de trasladarse a las oficinas y/o UDAIs ubicadas en la Ciudad de Santa Fe sino que además a la falta de los instrumentos electrónicos, informáticos y conectividad necesarios;

Debido a la amplitud territorial de la ciudad, los operativos territoriales y la oficina móvil de atención de ANSES Santa Fe no alcanzan a cubrir la demanda local y tampoco tienen un despliegue permanente para poder brindar respuesta a la cantidad de trámites, ejemplo de ello son los reiterados pedidos de ayuda y asesoramiento que se reciben en las oficinas municipales.

Reconociendo que es notable el esfuerzo llevado a cabo por el organismo para el cumplimiento de sus objetivos, vemos que resulta en lo inmediato poco posible y definitivamente inconveniente la atención personalizada, para que los vecinos puedan dar inicio a los trámites previsionales o sociales, cumplimentar con la documentación que les fuera



solicitada por el personal o simplemente gestionar un turno para recibir el asesoramiento respectivo.

Es por ello que consideramos la posibilidad que el organismo analice y estudie la radicación de una oficina permanente de ANSES en la Ciudad de Recreo, con el personal y los recursos técnicos necesarios, para que los ciudadanos puedan tener el acceso a los beneficios y las prestaciones de la seguridad social que el mismo brinda. Reiterando que son más de quince mil los vecinos que se encuentran dependientes de las cuatro oficinas en Santa Fe Capital y una en la Ciudad de Esperanza.

Que es oportuno aclarar que las localidades de Monte Vera, Candiotti, Arroyo Aguiar y Colonia Pujol, todas vecinas de dicha ciudad también se beneficiarían con la apertura de una oficina o UDAI, ya que se encuentran en idéntica situación a lo planteado.

Entendemos que de esta manera se le estaría dando pleno cumplimiento a pedidos con anterioridad realizados por el Honorable Concejo Municipal de Recreo según Minuta de Comunicación N° 126/2014, N° 292/2022 y Declaración N° 192/2020 y a su vez, a la progresividad de los beneficios de los Derechos Humanos Sociales que consagran la Convención Americana sobre Derechos Humanos, a los derechos sociales y previsionales reconocidos en la Constitución Nacional (arts. 14 bis, 16, 17, 18, 27, 28, 29, 31, 33, 43, 75 inc. 22 y 23 y 99), y en los tratados Internacionales incorporados a la misma: Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre ( arts. 11, 14, 16, 23, 35, 37), Declaración Universal de los Derechos Humanos ( arts. 8, 17, 22, 23, 25), Convención Americana sobre los Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica, arts. 8, 21, 25, 24, 26), Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos y su protocolo facultativo (arts. 2, inc. 3 y 5), Convención Interamericana sobre la protección de los derechos humanos de los adultos mayores ratificada por la ley 27360;



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Es por todo ello que solicito entonces a mis pares el acompañamiento en este proyecto.

**Clara García**

Diputada Provincial

**Joaquín Blanco**

Diputado Provincial

**Gisel Mahmud**

Diputada Provincial

**Claudia Balagué**

Diputada Provincial

**Nicolás Aimar**

Diputado Provincial

**Pablo Pinotti**

Diputado Provincial

**Lionella Cattalini**

Diputada Provincial

**Érica Hynes**

Diputada Provincial

**Ma. Laura**

**Corgniali**

Diputada Provincial